

El 10 de agosto de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República, a no emitir regulación en las materias que sean adicionales a las que provengan de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

No obstante dicha prohibición genérica, tales dependencias y entidades podrán emitir regulaciones adicionales a las de la SFP, en los casos a que el mencionado Acuerdo se refiere.

El Acuerdo obliga a las dependencias y entidades en cuestión a publicar, a más tardar el 10 de septiembre de 2010, la normativa que continuará vigente, considerándose abrogadas las disposiciones no publicadas en esa fecha.

Los Abogados del área de Derecho Administrativo del Despacho estamos a sus órdenes para cualquier aclaración que requieran sobre lo anterior.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL DEL RIO LOAIZA	(DF)	delrio@basham.com.mx
LIC. FERNANDO MEJIA MÉNDEZ	(DF)	fmejia@basham.com.mx
LIC. INGRIDD MUÑIZ URIEGA	(DF)	imuniz@basham.com.mx
LIC. JORGE KARGL PAVIA	(DF)	jkargl@basham.com.mx
LIC. RICARDO EVANGELISTA GARCÍA	(DF)	revangelista@basham.com.mx

México D.F. a 26 de Agosto de 2010

México/Paseo de los Tamarindos 400-A Piso 9/Bosques de las Lomas 05120
México, D. E./ T. (52) (55) 5261 0400 / F. (52) (55) 5261 0496

Monterrey/Batallón de San Patricio No. 109 Piso 16/Valle Oriente 66269
San Pedro Garza García N.L./ T. (52) (81) 8299 2100 / F. (52) (81) 8299 2109

Querétaro/Privada de los Industriales No. 110-504/Industrial Benito Juárez,
Zona Jurica/76100 Querétaro, Qro./ T.(52) (442) 103 2100 / F. (52) (442) 199 0506